



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN; PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE MONUMENTOS Y ACCESORIOS.	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• Dirección y teléfono	Calle 10 de Abril s/n, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62070, teléfono 312 97 81.
• Horario de atención	Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	- El titular de los espacios. - Cualquier persona autorizada por parte del titular.
• Casos en los que se presenta	Cuando requieran hacerle alguna construcción o mejora a sus espacios.
• Medio de presentación	Formato de permiso de construcción.
• Costo	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>Licencia de construcción de base por un lote:</u> 06 U.M.A. b) <u>Licencia de construcción de base por dos lotes:</u> 08 U.M.A. c) <u>Licencia de construcción de base por tres lotes:</u> 10 U.M.A. d) <u>Licencia de construcción de base especial, por más de tres lotes:</u> 12 U.M.A. e) <u>Licencia de construcción de cripta por un lote:</u> 12 U.M.A. f) <u>Licencia de construcción de cripta por dos lotes:</u> 14 U.M.A. g) <u>Licencia de construcción de cripta en tres lotes:</u> 16 U.M.A. h) <u>Licencia de construcción de cripta especial, por más de tres lotes:</u> 18 U.M.A. más i) <u>Licencia de construcción de capilla por un lote:</u> 12 U.M.A. <u>Licencia de construcción de capilla por dos lotes:</u> 14 U.M.A. j) <u>Licencia de construcción de capilla por tres lotes:</u> 16 U.M.A. k) <u>Licencia de construcción de capilla especial, más de tres lotes:</u> 18 U.M.A. l) <u>Introducción de barandal o monumento en un lote:</u> 08 U.M.A. m) <u>Introducción de barandal o monumento en dos lotes:</u> 10 U.M.A. n) <u>Introducción de barandal o monumento en tres lotes:</u> 12 U.M.A. o) <u>Introducción de barandal o monumento en más de tres lotes:</u> 14 U.M.A. p) <u>Recubrimiento de nichos por un lote:</u> 05 U.M.A. q) <u>Recubrimiento de nichos por dos lotes:</u> 07 U.M.A. r) <u>Recubrimiento de nichos por tres lotes:</u> 09 U.M.A. s) <u>Remozamiento, conservación o introducción de placa pequeña por un lote:</u> 02 U.M.A. t) <u>Remozamiento, conservación o introducción de placa</u>

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<p><u>pequeña por dos lotes:</u> 03 U.M.A.</p> <p>u) <u>Remozamiento, conservación o introducción de placa pequeña por tres lotes:</u> 04 U.M.A.</p> <p>v) <u>Remozamiento, conservación o introducción de placa pequeña especial, por más de tres lotes:</u> 05 U.M.A.</p> <p>w) <u>Licencia para construcción de un nicho en un lote en prevención:</u> 06 U.M.A.</p> <p>x) <u>Licencia para construcción de dos nichos en un lote en prevención.</u> 08 U.M.A.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Área de pago 	<p>Caja recaudadora ubicada en Calle 10 de Abril s/n Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62070. Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Forma de determinar el monto 	<p>Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.</p> <p>Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Plazo máximo de resolución 	<p>Respuesta inmediata, cubriendo los requisitos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia 	<p>Por trabajo solicitado.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Afirmativa ficta / Negativa ficta 	<p>Negativa ficta.</p>		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentarse el titular del derecho de uso del lote con identificación oficial.	1	1
2	Presentar último recibo de pago por cuota de mantenimiento general.	1	-
3	En caso de presentarse otra persona diferente al titular de derecho de uso, deberá presentar autorización del titular por escrito e identificación oficial.	1	-
4	Formato de permiso de construcción.	1	-
Observaciones adicionales			
Ninguna.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
A solicitud por escrito del titular del espacio de que se trate, cumpliendo con los requisitos solicitados y estar al corriente en pagos de mantenimiento anual general.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ul style="list-style-type: none"> Del trámite o servicio 	<p>Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> De los requisitos 	<p>Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Del costo 	<p>Artículo 15, numerales 4.3.6.1.4.1.1, 4.3.6.1.4.1.2, 4.3.6.1.4.1.3, 4.3.6.1.4.1.4, 4.3.6.1.4.2.1, 4.3.6.1.4.2.2, 4.3.6.1.4.2.3, 4.3.6.1.4.3.1, 4.3.6.1.4.3.2, 4.3.6.1.4.3.3, 4.3.6.1.4.3.4, 4.3.6.1.4.4.1, 4.3.6.1.4.4.2, 4.3.6.1.4.4.3, 4.3.6.1.4.4.4, 4.3.6.1.4.13.1, 4.3.6.1.4.13.2, 4.3.6.1.4.13.3, 4.3.6.1.4.13.4, 4.3.6.1.5.1, 4.3.6.1.5.2, 4.3.6.1.5.3, 4.3.6.1.5.4, 4.3.6.1.4.5.3, 4.3.6.1.4.5.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número</p>		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none">• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021